

Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2015-MDP

Paiján, 19 de Febrero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente N° 034-2015-SG/MDP, con Requerimiento N° 002-2015-GM/MDP y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante requerimiento N° 002-2015-GM/MDP, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Enrique Javier Ruiz Vega, quien pone en conocimiento que ha participado del Curso de Gestión Estratégica en el Presupuesto del Sector Público, el día 07 de Febrero en la ciudad de Trujillo, y para ello adjunta Factura N° 000718, expedida por el Centro de Capacitación y Especialización Profesional CENCAEP; por el Monto asciende a Ciento Treinta con 00/100 Nuevos Soles (S/.130.00)

Por este considerando, resulta factible **Autorizar el pago por la suma ascendiente a Ciento Treinta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 130.00), a favor del Gerente Municipal, Ing. Enrique Javier Ruiz Vega, para efectos de realizar el pago efectivo; por el concepto expuesto en el considerando precedente, de acuerdo a las facturas que acompañan al expediente administrativo.**

Que, mediante proveído de la encargada de Planificación y Presupuesto, Emperatriz Verónica Rodríguez Chirinos, manifiesta que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados clasificador 2.3.2.7.3.2

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

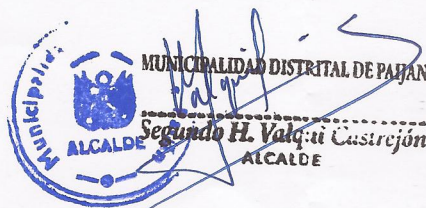
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el pago por la suma ascendiente a Ciento Treinta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 130.00), a favor del Gerente Municipal, Ing. Enrique Javier Ruiz Vega, para efectos de realizar el pago efectivo; por el concepto expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE, el referido pago con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados clasificador 2.3.2.7.3.2

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR a Tesorería, a fin de que gire el cheque a nombre del funcionario que se señala en el Artículo Primero de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



Paiján el Dorado del Valle de Chicama